



Expte. CUDAP Nº 0023049/2012

Córdoba, 18 NOV 2013.

VISTO

la nota presentada por ELINA CANDELARIA GARCIA CALDERON (DNI Nº 29.062.695) alumna de la Licenciatura en Grabado del Departamento Artes Visuales, Plan 26/85, de esta Facultad de Artes, por la que solicita se le otorgue equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, por haber aprobado en la Facultad de Lenguas Departamento Cultural el curso de Portugués Intermedio;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 3 fojas útiles con las respectivas certificaciones de la aprobación del Curso de Portugués Intermedio que dicta la Facultad de Lenguas;

que por aplicación de la Ordenanza 11/2012 se debe otorgar equivalencia al mencionado curso de Idioma Portugués por los Módulos de Idiomas que dicta la Facultad de Lenguas;

que por Res. del HCD 392/00 se establece la equivalencia del Módulo de Idiomas Portugués con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués requerida en las carreras del Departamento de Artes Visuales;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencia a la alumna García Calderón, Elina Candelaria (DNI Nº 29.062.695) dando por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, Plan 26/85, del Departamento de Artes Visuales de la Facultad de Artes, por haber aprobado contenidos similares en la Facultad de Lenguas de la UNC y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 2º.- Protocolizar, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC, comunicar al Dto. de Artes Visuales, pasar las actuaciones al Area Enseñanza para sus efectos. Cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.

RESOLUCIÓN Nº

609

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba